



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12234

Viernes 10 de Julio de 2015

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 531, 877 a 881, 924, 925, 929 a 931 2-4

RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2015 - Res. Nº 405 5-8
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 477, 478, 480 y 481 8-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 479, 482 a 485 10-12
Ministerio de Ambiente y Crontról del Desarrollo Sustentable
Año 2015 - Res. Nº 56, 58 a 64 12-13
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2015 - Res. Nº 11 13-14
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2015 - Res. Nº XII-41 a XII-44, 391 a 393, 395 y 400 14-16

RESOLUCION CONJUNTA

Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Salud
Año 2015 - Res. Conj. Nº XIX-31 y XXI-124 16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 531 **07-05-15**

Artículo 1°.- Modificanse los requisitos exigidos para los cargos, Licenciado en Turismo «A» - Código: 4-106-11 y Licenciado en Turismo «B» -Código: 4-107-111, ambos del Agrupamiento Personal Profesional, aprobados por el Decreto I N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74, incorporando los títulos universitarios: Licenciado en Turismo, Licenciado en Hotelería y Turismo, Licenciado en Gestión Hotelera, Licenciado de Empresas Turísticas, y/u otras Licenciaturas afines, conforme se describe en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

Cargo: LICENCIADO EN TURISMO «A»
Código 4-106-II
Agrupamiento 4: PERSONAL PROFESIONAL
Clase: II

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales, realizar tareas del más alto nivel de complejidad relativas a estudiar y ejecutar los programas específicos de planeamiento, promoción y servicios turísticos.

Son sus atribuciones y funciones:

- 1) Organizar, promover y reglamentar toda clase de eventos de carácter turístico con fines de promoción e información o que puedan servir de base a estudios e investigaciones del sector.
- 2) Intervenir en todos los aspectos reglamentarios y de funcionamiento de hoteles, campamentos y agencias de viajes.
- 3) Realizar y evaluar planes y proyectos de interés turísticos tendiendo al desarrollo armónico de infraestructuras, servicios y corrientes turísticas.
- 4) Disponer la recopilación de datos y/o antecedentes sobre la materia, elaborando los formularios de consultas y cuestionario especializado.
- 5) Asesorar a la superioridad en la materia.
- 6) Conducir y supervisar equipos de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.
Título: Licenciado en Turismo, Licenciado en Hotelería y Turismo, Licenciado en Gestión Hotelera, Licenciado de Empresas Turísticas, y/u otras Licenciaturas afines.

ANEXO II

Cargo: LICENCIADO EN TURISMO «B»
Código: 4-017-III
Agrupamiento 4: PERSONAL PROFESIONAL
Clase: III

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general pero con autonomía en las decisiones, realizar tareas de elevada complejidad, relativas a: estudiar, elaborar y ejecutar los programas específicos de planeamiento, promoción y servicios turísticos.

Son sus atribuciones y funciones:

- 1) Organizar, promover y reglamentar toda clase de eventos de carácter turístico con fines de promoción e información o que puedan servir de base a estudios e investigaciones del sector.
- 2) Intervenir en todos los aspectos reglamentarios y de funcionamiento de hoteles, campamentos y agencias de viajes.
- 3) Realizar y evaluar planes y proyectos de interés turísticos tendiendo al desarrollo armónico de infraestructuras, servicios y corrientes turísticas.
- 4) Disponer la recopilación de datos y/o antecedentes sobre la materia, elaborando los formularios de consultas y cuestionario especializado.
- 5) Conducir y supervisar equipos de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.
Título: Licenciado en Turismo, Licenciado en Hotelería y Turismo, Licenciado en Gestión Hotelera, Licenciado de Empresas Turísticas, y/u otras Licenciaturas afines.

Dto. Nº 877 **30-06-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa en la persona de su Intendente Municipal, Don Hugo Masiel CARRASCO, el cual se destinará a proveer los recursos para financiar la adquisición de UNA (1) báscula, de las características descritas en autos, para pesar los camiones que serán utilizados para trasladar residuos sólidos urbanos provenientes de dicha localidad dentro del denominado «Programa GIRSU».

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. -Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.
Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 878 **30-06-15**

Artículo 1°.- SUSPÉNDANSE los efectos del Decreto Nº 470/2015 únicamente respecto Mónica Beatriz MANNAN (M.I. Nº 14.337.325 - Clase 1961), Stella Maris RIEGAS (M.I. Nº 20.429.488 - Clase 1.968), Pedro Regis ZALAZAR (M.I. Nº 27.564.315 - Clase 1979) y Alejandro

Rene LEROYER (M.I. N° 17.699.135 - Clase 1965), hasta tanto se tome razón cierta de su situación laboral en relación al fuero sindical invocado.

Dto. N° 879 30-06-15

Artículo 1º.- Adjudicar a la Firma INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS S.R.L. la Licitación Pública N° 08/14 correspondiente a la Obra: «Loop de Refuerzo a Ramal de Aumentación de Gas Trelew - Rawson sobre Ruta 7» en su Oferta Alternativa con un anticipo financiero del 20%, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL TRESCIENTOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.299.300,88) con IVA incluido, al mes Básico agosto de 2.014 y un plazo de ejecución total de obra de ciento veinte (120) días corridos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- Desestímense las Ofertas Básica y Alternativa de la firma RUTASUR S.A por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL TRESCIENTOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.299.300,88) con IVA incluido, en la Partida: Jurisdicción 8 -j Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa lo - Subprograma 02 - Proyecto 10 - Obra 3 -4 Fuente de Financiamiento 602 - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 880 30-06-15

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Mayo en la persona de su Intendente Municipal, Prof. Gabriel SALAZAR, aporte económico fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL (\$ 311.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar las erogaciones provocadas a causa del temporal de lluvia que provocó graves daños a la población civil y al ejido urbano y rural del municipio.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 881 30-06-15

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Camarones en la persona de su Intendente Municipal, Doña Ramona H. ROSALES, aporte eco-

nómico fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar el pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) correspondiente al primer semestre del año 2015 a los trabajadores municipales.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 924 30-06-15

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial la realización del Programa Radial «Mentes Lúcidas» que se emite todos los jueves de 18 a 19 horas, por FM Radio Cristal, en la ciudad de Puerto Madryn.-

Dto. N° 925 30-06-15

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - del Programa: 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- Modifícanse los planteles básicos del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en el Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable eliminándose UN (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo la Planta Temporal de la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable e incrementándose UN (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Permanente del citado Plantel Básico.-

Artículo 3º.- Transfiérase a la Planta Permanente a la agente María del Mar CALLEJAS (M.I. N° 20.541.809 - Clase 1969), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, amparada en los términos establecidos en la Ley I N° 246, cumpliendo cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporal, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Reubicase a partir de la fecha del pre-

sente Decreto, a la agente María del Mar CALLEJAS (M.I. N° 20.541.809 - Clase 1969), en el cargo Auxiliar Administrativo -Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por aplicación de lo expuesto por el Artículo 101° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 -Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 929 01-07-15

Artículo 1°.-Mensualizase a la señora MARTÍNEZ GONZÁLEZ, María Fernanda (Clase 1981 - M.I. N° 28.870.441) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, para cumplir funciones como Abogada en la Dirección General de Auditorías, Prestaciones y Salud Ocupacional dependiente de Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- Designase a la señora MARTÍNEZ GONZÁLEZ, María Fernanda (Clase 1981 - M.I. N° 28.870.441) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial de Auditorías de Establecimientos del II Nivel de Atención de la Dirección General de Auditorías, Prestaciones y Salud Ocupacional de Prestaciones Asistenciales dependiente de Nivel Central del Ministerio de Salud a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abónese a la señora MARTÍNEZ GONZÁLEZ, María Fernanda (Clase 1981 M.I. N° 28.870.441) la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefa del Departamento Provincial de Auditorías de Establecimientos del II Nivel de Atención subrogando la Jerarquía 8, Categoría 16 con 30 horas semanales

de labor, y su cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1- Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del presupuesto para el año 2015.

Dto. N° 930 01-07-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 01 de abril de 2015, a la Licenciada Silvana Valeria MALALANA, (M.I. N° 22.682.139 - Clase 1972) a cargo de la Dirección de Políticas de Protección de Derechos - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 931 01-07-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de junio de 2015, las designaciones detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PERSONAL JERÁRQUICO

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CARGO	CATEGORÍA	LEY	DECRETO
GARRIGOS ROSA LIDIA	31.148.575	1.984	DIRECTORA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE FAMILIAS	18	I N° 74	N° 777/14
ROLDAN PABLO DANIEL	23.201.659	1.973	DIRECTOR DE SUPERVISIÓN REGIONAL, CONTROL Y AUDITORIA	18	I N° 74	N° 164/12

PERSONAL DE GABINETE

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CARGO	CATEGORÍA	LEY	DECRETO
VILLAR NORBERTO ALEJANDRO	30.284.488	1.983	DIRECTOR	18	I N° 74	ART. 4° DTO. N° 294/14

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Resolución Nº 405/15**

Rawson, 30 de Junio de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 003686 M.I.P. y S.P./15 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Mayo de 2015;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Mayo de 2015;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

ANEXO I

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Mayo de 2015 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Arq. MAXIMILIANO J. LOPEZ
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Arq. GUILLERMO BARBAGALLO
Subsecretario de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	Unid.	Mayo 2015
	PROVISORIA		
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	357,82
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	1.840,24
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	44,05
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	142,20
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	23,00
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	103,33
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	32,65
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	11,08
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	14,23
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	34,31
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	246,69
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	26,56
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	631,47
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	1.708,92
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	75,56
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	43,60
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	67,34
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	38,31
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	8,77
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	82,59
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	197,94
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	206,88
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	7,66
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	73,66
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	103,94
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	79,81
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	29,23
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	197,45
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	85,08
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	89,31
1.15.55			8,54
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33		6,18
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	4,72
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	1.243,87
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	5,61
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	141,22
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	172,16
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	67,51
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	86.512,82

1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	2.238,16
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	2.051,48
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	37,14
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	126,31
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	144,02
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	2.379,28
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	112,06
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	80.167,19
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	241,36
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	183,30
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	425,50
1.20.65	Conjunto tapones	u	109,61
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	304,28
1.20.75	Purgador de aire	u	47,64

EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	15.950,22
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	26.930,90

ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqte Rowa 5/1)	u	2.764,08
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	7.447,64

CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA			
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		5.483,81
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		5.605,53
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	2.819,19
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	744,73
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	596,08
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	2.229,83
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, matco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio		2.220,94
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	952,70
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	747,71

1.30.00 INSTALACION DE GAS			
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	361,29
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		164,20
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	160,53
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	29,00
1.30.25	Caño de Polietileno sistema alydi diámetro 63 mm	u	53,88
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	196,28
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	405,77
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	6.071,41
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	7.208,88
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	3.463,50

1.35.00 INSTALACIONES ELECTRICAS			
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	566,94
1.35.10	Cable subteraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	31,35
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	2.120,31
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	9,58
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	47,47
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	2,11
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	144,56
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	280,74
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	3.755,94
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	1.226,28
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	2.564,11
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	810,10
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	620,29
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	228,27
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	102,83
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	31,80
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	58,09
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	139,23
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	1.283,02
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	392,53
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	1.347,83
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	277,70
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts		1.746,51

1.40.00 INSTALACION SANITARIA			
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 cm con doble tapa de cemento	u	224,73
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	798,64
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	1.916,90
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	188,45
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	691,94
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	116,55

1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	4,70
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	73,15
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	87,89
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	3,44
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	6,37
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	22,38
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	85,25
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	341,06
1.40.75	Llave exclusiva de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	135,39
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	8,75
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	32,14
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	35,54
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	640,63
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	682,40
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	1.275,00
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	1.448,22
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	2.934,46
1.40.120	Tanque de plástico Trícapa de 1.000 lts	u	2.298,45
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	1.258,72
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.629,38
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	44,95
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	23,15
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	12,72
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	6,59
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1.83 x 4.40 m 18 mm espesor	u	288,14
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	390,60
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	458,01
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	253,64
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	259,70
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	54,72

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	4.747,49
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	4.747,49
1.50.15	Mármol negro Zulu espesor 2cm	m2	7.676,33
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	2.245,93
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	2.245,93
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	654,93
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	818,66
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	166,07
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	184,79
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	86,36
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	82,91
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	1.313,04
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	4.353,07
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	84,59
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	113,53
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	110,42
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	123,83
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	78,32
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	79,59
1.60.35	Látex especial para cielorraso anthongo, envase 4 litros	lts	49,24
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	128,45
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	232,10
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Altombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	111,69
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	25,46
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	84,92
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	57,52
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	177,77
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	84,74
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	349,86
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	526,35
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	117,45
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	207,26
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	97,89
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	79,75
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	9,65
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	50,76
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	4,87

1.75.00 VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS			
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	115,84
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	240,50
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	122,35
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	230,42
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	706,09
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	810,06
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	4.227,27
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	2.223,14
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	558,76
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		1.161,50
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	231,14
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m		274,05
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m		504,45
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m		1.459,26
1.80.00 CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA			
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	122,81
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	126,64
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	57,79
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	43,64
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	43,64
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	60,77
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	49,72

1.85.00 TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS			
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.643,33
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	1.375,39
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.532,58
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	40,97
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	29,92
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	2.646,20
1.85.35	Gas-oil	lts	4,62
1.85.40	Grasa de litio	kg	51,93
1.85.45	Nafta común	lts	4,38
1.85.50	Nafta especial	lts	4,78
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	178.490,21
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	2.953,18
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	4.093,58
1.90.00 HORMIGON ELABORADO			
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	1.308,17
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	1.377,29
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	1.513,02
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	1.638,04
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	1.777,49
1.95.00 CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE			
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	1.497,40
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	67,88
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	210,78
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	307,23
1.100.00 EQUIPOS VIALES - OTROS			
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	125.662,18
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	2.208.861,19
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	1.690.853,13
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	6.982.803,67
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	1.702.943,78
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	418.086,23
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	36.840,50

FUENTE : INDEC

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 477/15

Rawson, 24 de Junio de 2015

VISTO:

El expediente N° 1415-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N°

159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Centro de Jubilados y Pensionados Agustín Pujol de Puerto Madryn, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra: «PRIMERA ETAPA DE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA SEDE DE PUERTO MADRYN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General

de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.68 y las TRES (3) cuotas restante se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Daniel SCOCCA

Ministro de Economía y Crédito Público

Cr. Gustavo Martín PAZ

Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministro de Economía y Crédito Público

Resolución N° 478

Rawson, 24 de Junio de 2015

VISTO:

El expediente N° 722-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asamblea Cristiana en San Rafael, Representación Gaiman, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la obra: «REFACCIONES EN LA SEDE DEL TEMPLO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Daniel SCOCCA

Ministro de Economía y Crédito Público

Cr. Gustavo Martín PAZ

Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministro de Economía y Crédito Público

Resolución N° 480

Rawson, 24 de Junio de 2015

VISTO:

El expediente N° 1401-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Cooperativa Agrícola y de Provisión Paralelo 42 Limitada de la localidad El Hoyo, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra: «SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ELABORACIÓN DE JUGOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida

525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.68 y UNA (1) cuota restante se imputará con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Daniel SCOCCA
Ministro de Economía y Crédito Público

Cr. Gustavo Martín PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministro de Economía y Crédito Público

Resolución N° 481

Rawson, 24 de Junio de 2015

VISTO:

El expediente N° 1413-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Consorcio de Propietarios de Edificio «Almirante Guillermo Brown», en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra: «EJECUCION DEL CAMBIO DE CAÑERIAS, MUESTRAS DE AGUA Y ABERTURAS CORRESPONDIENTE A LOS SECTORES COMUNES DEL COMPLEJO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 55/00 (\$ 1.108.764,55.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones

civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 3.68 y DOS (2) cuotas restante se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Daniel SCOCCA
Ministro de Economía y Crédito Público

Cr. Gustavo Martín PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministro de Economía y Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 479

24-06-15

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 01/15-UEP, para la «Adquisición de materiales para el Ministerio de Economía y Crédito Público», obrante de fs. 44/66 del Expediente N° 1261-EC/15.-

Artículo 2º.- Fijase el día 20 de julio del 2015 a las 11:00 hs. como fecha para la apertura de ofertas de la Licitación Privada N° 01/15-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- Confórmese la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 01/15-UEP, la cual estará integrada por el Sr. Julio Sandin, el Sr. Walter Kruse y la Arq. Jennifer Kidd.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, cuyo total se estima en la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL (\$ 221.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 - Programa 40 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 – IPP 2.9.7, la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA (\$ 46.030) – IPP 2.9.9, la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640) – IPP 2.9.3, la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 137.330) – IPP 4.3.9, la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) – IPP 4.3.6, la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) – Ejercicio 2015.-

Res. N° 482

25-06-15

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Resolu-

ción N° 302/15-EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: Páguese la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILDOSCIENTOS OCHENTAY TRES CON 49/100 (\$ 416.283,49) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de las cuotas correspondientes al mes de Enero de 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar I.

Artículo 2°.- Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 302/15-EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°: Páguese la suma PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 (\$ 7.291,32) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A por las cuotas correspondientes al mes de Enero 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar II.

Artículo 3°.- Páguese la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO CON 80/100 (\$ 4.301,80) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de Septiembre de 2014 en el marco del Programa Nuestro Hogar I.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILOCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 61/100 (\$427.876,61) será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2015.

Res. N° 483

25-06-15

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTAY TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTAY CINCO CON 90/100 (\$393.695,90) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de las cuotas correspondientes al mes de Febrero de 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar I.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 80/100 (\$13.990,80) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A por las cuotas correspondientes al mes de Febrero 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar II.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 70/100 (\$407.686,70) será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2015.

Res. N° 484

25-06-15

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS CUATRO-

CIENTOS TREINTAMIL NOVENTAY NUEVE CON 15/100 (\$430.099,15) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de las cuotas correspondientes al mes de Marzo de 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar I.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS CUARENTAMIL OCHOCIENTOS OCHENTAY SIETE CON 14/100 (\$40.887,14) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A por las cuotas correspondientes al mes de Marzo 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar II.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTAMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 29/100 (\$470.986,29) será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2015.

Res. N° 485

25-06-15

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 246.628,95) en concepto del centésimo décimo cuarto (114°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTAY NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 8.479,29) en concepto del centésimo décimo cuarto (114°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1: \$38.747,02 y Subparcial 2: \$211.387,9 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6: \$4.973,32 por la porción correspondiente a los intereses, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III
Los importes están actualizados por el CER al 30/06/2015 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	114° Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	2.209,54	43,93	2.253,47
Fondo Para el Desarrollo Productivo	13.347,52	265,38	13.612,90
Fernando Javier Gadano	5.636,87	112,08	5.748,95
Obra Social para la Actividad Docente	220.627,00	4.386,63	225.013,63
Total	241.820,93	4.808,02	246.628,95

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V
Los importes están actualizados por el CER al 02/07/15 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	11º Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Ayamilla, Paulina	1.609,17	31,99	1.641,16
Passerini, Ricardo Enrique	2.681,93	53,32	2.735,25
Videau, Teresa Margarita	4.022,89	79,99	4.102,88
Total	8.313,99	165,30	8.479,29

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 56 10-06-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señora Patricia Del Carmen BAHAMONDE, D.N.I. N° 26.617.050, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), para la realización de tareas específicas de asesoramiento en la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental orientada al trabajo en el ámbito escolar, profundizando sus tareas en el campo de concientización sobre residuos sólidos urbanos en el sistema educativo formal.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en NUEVE (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2015.-

Res. Nº 58 10-06-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con el Licenciado en Saneamiento Ambiental Matías Exequiel BARREDA, D.N.I. N° 33.496.371, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en OCHO (8) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Conducción y

Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Principal: 4 - Parcial: 9 - Otros Servicios: Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2015.-

Res. Nº 59 19-06-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar directamente al CENTRO NACIONAL PATAGONICO- CONICET para la presentación de un diagnóstico, el análisis, informe final e interpretación de los resultados, de OCHO muestras de aguas residual cruda y tratada de la localidad de Rada Tilly, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartados 1) y 7).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración del MAyCDS - Fuente de Financiamiento 3.11 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 3 - médicos y sanitarios - por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 12.576) e Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - transporte y almacenaje - por la suma de PESOS SEIS MIL TRES-CIENTOS VEINTICUATRO (\$ 6.324) - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 60 19-06-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura «C» N° 0016-00000001 de la Unidad de Vinculación Tecnológica, Fundación para la Innovación y la Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) por cuenta y orden de «CENPAT-CONICET», por un monto de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 16.884), por el análisis de un total de VEINTISIETE (27) muestras para la determinación de metales pesados, NUEVE (9) muestras de agua de río, UNA (1) muestra de agua cloacal, CUATRO (4) muestras de agua de riego, TRES (3) muestras de agua subterránea, TRES (3) muestras de agua industrial y SIETE (7) muestras de sedimentos correspondientes al muestreo realizado el día 25 de noviembre de 2014 en el Río Chubut, conforme el Artículo 95º inciso c) apartados 1) y 7) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda la presente será imputado en la Jurisdicción 63- SAF- 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Programa 1 - Actividad - 1 - Fuente de Financiamiento 3.11 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 2 - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 61 19-06-15

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con el señor Rodolfo ORTEGAL RODRIGUEZ, CUIT N° 20-94286759-0, para realizar el mantenimiento

de los equipos informáticos de las oficinas de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sitas en la calle Rivadavia N° 264 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), pagaderos en SEIS (6) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), en concordancia con lo previsto en el Artículo 95º, inciso c), apartado 2, de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las cuotas establecidas en el artículo anterior mediante presentación de la correspondiente factura y su posterior conformación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción: 63 – SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000) – Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 311.-

Res. N° 62**22-06-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A., por la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY SIETE (\$ 11.887), para el service de 100.000 km y repuestos para el vehículo oficial AMAROK 2.0, dominio KOO 833, solicitado por la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartados 1) y 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos – por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 79/100 CENTAVOS (\$ 7.379,79) – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 6 – Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria – por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 81/100 CENTAVOS (\$ 3.248,81) – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – Combustibles y lubricantes para medios de transporte – por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 CENTAVOS (\$ 1.258,40) – Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 63**29-06-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Señora Marta Genoveva MANQUEPAN, D.N.I. N° 23.729.026,

por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, a partir del día 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SIETE MIL QUINIEN-TOS (\$ 7.500,00) para los meses de julio a septiembre, y en TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) para los meses de octubre a diciembre, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 64**29-06-15**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a pagar con instrumento de pago «Caducidad de deuda Ley II N° 76 – Artículo 42º» a todas las órdenes de pago generadas en los Ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013" de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Anexo I

- 1.- Expediente N° 2216/11– MAyCDS – Orden de Pago Presupuestaria N° 497964 – Ejercicio 2011.-
- 2.- Expediente N° 1941/11– MAyCDS – Orden de Pago Presupuestaria N° 498185 – Ejercicio 2011.-
- 3.- Expediente N° 2125/11– MAyCDS – Orden de Pago Presupuestaria N° 488798 – Ejercicio 2011.-
- 4.- Expediente N° 2146/11– MAyCDS – Orden de Pago Presupuestaria N° 492951 – Ejercicio 2011.-
- 5.- Expediente N° 2160/11– MAyCDS – Orden de Pago Presupuestaria N° 499261 – Ejercicio 2011.-
- 6.- Expediente N° 2284/11– MAyCDS – Orden de Pago Presupuestaria N° 501662 – Ejercicio 2011.-
- 7.- Expediente N° 1733/11– MAyCDS – Orden de Pago Presupuestaria N° 487288 – Ejercicio 2011.-
- 8.- Expediente N° 0887/13– MAyCDS – Orden de Pago Presupuestaria N° 746628 – Ejercicio 2013.-
- 9.- Expediente N° 0756/13– MAyCDS – Orden de Pago Presupuestaria N° 738142 – Ejercicio 2013.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° 11****24-06-15**

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el Artículo 1º de la Resolución N° 009/15, de fecha 08 de junio de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- ESTABLECER el radio de seguridad de 10 metros y un pasillo de 4 metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima, para el pozo CH 237, cuya ubicación en Coordenadas Sistema POSGAR 94, X: 4.922.323,73 - Y: 2.616.129,38, sito en barrio SAAVEDRA de la ciudad de Comodoro Rivadavia».-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-41 29-06-15

Artículo 1º.- Dar de Baja por Fallecimiento a partir del día 28 de Diciembre de 2014 al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Bruno Miguel VETRO (M.I. N° 12.568.854 - Clase 1957), Cargo: Jefe de Sector, Categoría 16, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, aprobado por Ley X N° 48.-

Artículo 2º.- Por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, procedase a liquidar a los derecho-habientes la indemnización que por el régimen vigente para el personal de la Repartición corresponda según el Artículo 68 - Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, los Artículos 245º y 248º de la Ley de Contrato de trabajo, como asimismo treinta (30) días de Licencia Anual reglamentaria correspondiente año 2012, treinta (30) días de Licencia Anual reglamentaria correspondiente año 2014 no usufructuadas, conforme lo establece el Artículo 156º de la Ley de Contrato de Trabajo.-

Artículo 3º.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

Res. N° XII-42 29-06-15

Artículo 1º.- Dar de Baja por Fallecimiento a partir del día 13 de Febrero de 2015 al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Abel Anselmo ANTILEF (M.I. N° 18.545.675 - Clase 1967), Cargo: Tablerista Especial de Turno, Categoría 7, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, aprobado por Ley X N° 48.-

Artículo 2º.- Por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, procedase a liquidar a los derecho-habientes la indemnización que por el régimen vigente para el personal de la Repartición corresponda según el Artículo 68 - Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, los Artículos 245º y 248º de la Ley de Contrato de

trabajo, como asimismo veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente año 2013, veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente año 2014 no usufructuadas, y un (1) día hábil de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente año 2015, conforme lo establece el Artículo 156º de la Ley de Contrato de Trabajo.-

Artículo 3º.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

Res. N° XII-43 29-06-15

Artículo 1º.- Dar de Baja por Fallecimiento a partir del día 12 de Abril de 2015 al agente de Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, ZALAZAR Luis Alberto (M.I. N° 12.777.962 - Clase 1957) - Cargo: Técnico Administrativo Mayor – Categoría 10, por Artículo 7º - Categoría 11, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, aprobado por Ley X - N° 48.-

Artículo 2º.- Por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, procedase a liquidar a los derecho-habientes la indemnización que por el régimen vigente para el personal de la Repartición corresponda según el Artículo 68º - Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, los Artículos 245º y 248º de la Ley de Contrato de trabajo, como asimismo treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2013, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2014 y cinco (5) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria proporcional año 2015 no usufructuadas, conforme lo establece el Artículo 156º de la Ley de Contrato de Trabajo.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la: Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política Energética - Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Energía y Gas – Ejercicio 2015.-

Res. N° XII-44 29-06-15

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos mencionados en el Expediente N° 001797-MIPySP.-15.-

Artículo 2º.- Gírese el presente a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo anterior.-

Res. Nº 391 29-06-15

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en el marco de la Ley N° 240 (Antes Ley N° 4882) y Decreto N° 458/14, para la Obra: «PLANTA DE ALMACENAJE Y VAPORIZACIÓN DE GLP Y RED DE DISTRIBUCIÓN PARA PUERTO PIRÁMIDES» – Licitación Pública N° 28/10, contratada con la Firma Ingeniería y Proyectos Electromecánicos S.R.L.

Artículo 2º.- FÍJASE el nuevo monto del contrato redeterminado al 31 de Agosto de 2011 en la suma de PESOS CUATROMILLONESTRESCIENTOSTRESMIL OCHOCIENTOS OCHENTAY UNO (\$ 4.303.881,00), fojas 64/69.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos a emitir, por intermedio de la División Certificaciones, los correspondientes certificados de redeterminación de precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.-

el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra «Mejoramiento de la Capacidad de Conducción de los Ríos Percey y Corintos - Ubicación: Trevelin», Licitación Pública N° 02/14 que se ejecuta a través de la Dirección General de Coordinación de Ingeniería del Instituto Provincial del Agua y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 4° del Decreto N° 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La aprobación del ACTA N° 1.260 y sus conclusiones es resorte del Administrador de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua.-

Res. Nº 392 29-06-15

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en el marco de la Ley N° 240 (Antes Ley N° 4882) y Decreto N° 458/14, para la Obra: «RENOVACIÓN RED DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA - RAWSON» - Licitación Pública N° 22/10, contratada con la Firma CymSEG S.R.L.-

Artículo 2º.- FÍJASE el nuevo monto del contrato redeterminado al 30 de Abril de 2014 en la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTAY CINCOMIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 20.965,629.23). fs. 37/41.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos a emitir, por intermedio de la División Certificaciones, los correspondientes certificados de redeterminación de precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.-

Res. Nº 393 29-06-15

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en el marco de la Ley N° 240 (Antes Ley N° 4882) y Decreto N° 458/14, para la Obra: «Colectores Cloacales Zona Sudoeste Comodoro Rivadavia» - Licitación Pública N° 13/10, contratada con la Firma EDISUD S.A – RIGEL S.R.L. (UTE).-

Artículo 2º.- FÍJASE el nuevo monto del contrato redeterminado al 31 de Mayo de 2011 en la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 22.822.183,02), fojas 80/86.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos a emitir, por intermedio de la División Certificaciones, los correspondientes certificados de redeterminación de precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.-

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS



ANEXO I



Tabla 1 para Obra: Mejoramiento de Conducción de los Ríos Percey y Corintos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO		VALOR	%	VALOR	%
			ANTERIOR	NOVEDAD				
MATERIAL DE ALMACENAJE Y VAPORIZACIÓN DE GLP								
RENOVACIÓN RED DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA - RAWSON								
COLECTORES CLOACALES ZONA SUDOESTE COMODORO RIVADAVIA								

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Dr. Oscar ...
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Dr. Maximiliano J. LOPEZ
Administrador de Recursos Hídricos
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 00395/15 - M.I.P. y S.P.

Res. Nº 395 29-06-15

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para

Res. Nº 400**29-06-15**

Artículo 1º.- Declárase como de legítimo abono la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00) IVA incluido, por la deuda generada en los meses de diciembre de 2014 y enero de 2015 en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Servicios Públicos y el baño ubicado en el Taller Diesel, a favor de la firma MAREM S.A.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), se imputara en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2015.-

RESOLUCION CONJUNTA

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE SALUD

**Res. Conj. Nº XIX-31-CCH y
XXI-124-MS****29-06-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones en el Hospital Rural de la localidad de Cushamen dependiente del Ministerio de Salud al agente Gregorio Saturnino ANTINAO (M.I. Nº 25.470.871 Clase: 1977), quien revista en el cargo Auxiliar Veterinario «B» – Código: 3-022 – Categoría 6 – Clase: III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Temporaria del Ente para el Desarrollo Regional CORFO – Meseta Central dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), desde el día 01 de enero de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Salud deberá remitir al Área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3º.- OTORGAR eficacia retroactiva conforme el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I – Nº 18.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

Nº 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIREZ JOSÉ MARIA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «RAMIREZ, JOSÉ MARÍA S/SUCESION» - Exp. 2622/12. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ ILLANES, JUAN SEGUNDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ ILLANES, JUAN SEGUNDO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 003435/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 14 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DA COSTA DIAZ FRANCISCO o COSTA FRANCISCO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DE JESUS ROSA, FLORINDA y DA COSTA DIAZ FRANCISCO O COSTA FRANCISCO S/Sucesión (Expte. 000004/2006). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 09 de 2015

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NJEZIC MILAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NJEZIC MILAN S/ Sucesión (Expte. 2734/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 2 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HARO VELASQUEZ, DELFINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HARO VELASQUEZ, DELFINA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 816/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de TERAN, BLANCA NIEVES y QUIROGA, ANGEL PEDRO, para se presenten en autos: TERAN, BLANCA NIEVES y QUIROGA, ANGEL PEDRO s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 97 Año 2014)»

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 27 de Febrero de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EZTEFEN, ENRIQUE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: EZTEFEN, ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. 001552/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA DEL CARMEN HERRERA, en los autos caratulados «HERRERA, MARÍA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 01249/2015.- Publíquense Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. LEANDRO MIGUEL ANGEL SILVA, para que en el plazo de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «FERNANDEZ; CRISPIN MANUEL S/Guarda» (Expte. N° 539 - Año: 2014), bajo apercibimiento de continuar sin su intervención.- Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 22 de Junio de 2015.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 08-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR RODOLFO FAAS en los autos caratulados «FAAS, GUSTAVO S/Sucesión y su acumulado – LANG ELIDA EMILIA S/Sucesión - y su acumulado FASS OSCAR RODOLFO S/Sucesión S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2149/2007. Publíquense edictos por el término de Tres días en el en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-07-15 V: 13-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MORIS, ROBERTO y JAMES, CORNELIA MARGARITA, para que se presenten en autos caratulados «MORIS, ROBERTO y JAMES, CORNELIA MARGARITA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 35/2015). Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 3 de Julio de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-07-15 V: 13-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn - Dr. Mures - secretaria autorizante, cita y emplaza por el termino de Treinta (30) días, a quienes se consideren herederos y acreedores del causante HECTOR EVANS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: «EVANS, HECTOR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 968 – Año 2014).

Secretaría, Puerto Madryn (Ch), 14 de Mayo de 2015

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-07-15 V: 13-07-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Nor-este del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LILLO PAULA POLONIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 29 de 2015.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-07-15 V: 14-07-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la señora Juez Letrado a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Dra. Silvia Apaza de Granja, en juicio: «BECKERMEYER, JOSE FRANCISCO S/Rectificación de Partida» Expte. N° 570 Año 2014, ha dispuesto publicar la petición del señor JOSE FRANCISCO BECKERMEYER quien fuera anotado como JOSÉ FRANCISCO BECKMEYER, debido a los perjuicios que dicho error le causa. Al presente juicio se le dio carácter sumarísimo dentro de las previsiones de las Leyes N°: 18.248 y III N°: 21, atendiendo que en su presentación detalla los documentos con los errores de inscripción, propone pruebas testimoniales, de informes y documentales. Aquellas personas que pretendan oponerse deberán hacerlo hasta dos (2) días después de la última publicación.

Trelew, 24 de Abril de 2015.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 10-07-15 V: 13-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA AMALIA GONZALEZ y RUBÉN ALFREDO ANCONETANI para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ANCONETANI RUBEN ALFREDO y ROSA AMALIA GONZALEZ S/Sucesión (Expte. 3932/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 21 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-15 V: 14-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MORALES FERNANDEZ para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORALES FERNANDEZ MARIA S/Sucesión (Expte. 665/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-15 V: 14-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier- Juez, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA GRACIELA PACHMANN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PACHMANN, NORMA GRACIELA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1400/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-07-15 V: 14-07-15.

METRAPET S.A.**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 15 de julio de 2015, a las 17 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Motivos de llamada de fuera de término de Asamblea General Ordinaria.

2. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Sindico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.

3. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.

4. Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato.

5. Elección de los Síndicos titular y suplente.

6. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Situación UTE Metrapet S.A. Serpecom S.R.L. y Ductos S.A.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera.

OLEGARIO DEL CARRIL
Presidente

I: 06-06-15 V: 13-06-15.

**SUDESTADA S.R.L.
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION**

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: SUR GASTRONOMICA S.R.L. s/CESION DE CUOTAS, PUBLIQUESE por el término de UN DIA en el BOLETIN OFICIAL el siguiente edicto Escritura 45, del 21/02/2015. Escribano autorizante Gonzalo ALTUNA, Titular del Registro 30 del Chubut. Comparecen Claudio Alejandro ERGAS, argentino, casado, DNI 14.470,077, CUIT 20-14470077-6, domiciliado en calle Mara N° 614 de la ciudad de Rada Tilly; EL CEDENTE; y Santiago Joaquín ERGAS, argentino, soltero, DNI 36.334.499, CUIL 20-36334499-3, domiciliado en calle Carlos Ameghino N° 268, Km. 3, de esta Ciudad, EL CESIONARIO y dicen: Que formalizan por la presente una cesión de cuotas sociales, la que subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes. El Cedente CEDE, RENUNCIA y TRANSFIERE en favor del Cesionario, 12 cuotas sociales, de tal forma que don Santiago Joaquín ERGAS, en adelante queda como titular de 12 cuotas de capital social, de pesos CIEN cada una, representativas de PESOS MIL DOSCIENTOS, cuotas que el cesionario acepta en su totalidad, quedando subrogados en los derechos y obligaciones emergentes del contrato social respectivo.- Convienen en celebrar la presente cesión por la suma total y convenida de CLAUSULA TERCERA, quedando en adelante redactada de la siguiente forma: «CLAUSULA TERCERA: Capital integración: El capital social es de PESOS SEIS MIL (\$6.000), dividido en 60 cuotas partes de

\$100 cada una, representativas del capital social».- DISPOSICIONES TRANSITORIAS: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: De las 60 cuotas partes de \$100, que integran el capital Social el Socio Diego Gastón ERGAS es titular de CUARENTA y OCHO cuotas partes representativas de \$ 4800, y el socio Santiago Joaquín ERGAS es titular de DOCE cuotas partes, representativas de \$ 1200.- Quedan VIGENTES todas y cada una de las cláusulas del contrato social originario que no hayan sido modificadas por la presente.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 10-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
VUOGAFE S.A.
CUIT: 30-62121824-3
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 07/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N° 17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho - Posición Fiscal - Cuota
EL SANTO - Matrícula N° 1526

2012/08,2012/09,2012/10,2012/11,
2012/12,2013/01,2013/02,2013/03,
2013/04,2013/05,2013/06,2013/07,
2013/08,2013/09,2013/10,2013/11,
2013/12,2014/01,2014/02,2014/03,
2014/04,2014/05,2014/06,2014/07,
2014/08,2014/09,2014/10,2014/11,
2014/12,2015/01,2015/02,2015/03,
2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
PESQUERA DON JUAN S.A.
CUIT: 30-69262821-3
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 04/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N°17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho - Posición Fiscal - Cuota

DON JUAN - Matrícula N° 1397

2013/12,2014/01,2014/02,2014/03,
2014/04,2014/05,2014/06,2014/07,
2014/08,2014/09,2014/10,2014/11,
2014/12,2015/01,2015/02,2015/03,
2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑOR/A
BURATO LILIANA AMERICA

RIVADAVIA N° 253
9100 - TRELEW – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° 2013-017621 suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000030/2015-CC por un monto total de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Setenta y Ocho Centavos (\$ 9.494,78) deuda calculada al 30/06/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-07-15 V: 10-07-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑOR/A
TITOS HORACIO ROBERTO
CHILE 891 –B° PUEYREDON
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-12-0166 suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000064/2015-CC por un monto total de Pesos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cinco con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 97.605,57) deuda calculada al 29/05/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-07-15 V: 10-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ETERNO SAN JOSE S.A.
CUIT: 30-70883575-3
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 10/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley

XXIV N° 17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N°17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho
ETERNO SAN JOSE - Matrícula N° 1493
Posición Fiscal - Cuota
2013/11,2013/12,2014/01,2014/02,
2014/03,2014/04,2014/05,2014/06,
2014/07,2014/08,2014/09,2014/10,
2014/11,2014/12,2015/01,2015/02,
2015/03,2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-07-15 V: 14-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ESFIDA S.A.
CUIT: 30-65135367-6
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 02/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley

XXIV N° 17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409) Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho
SFIDA- Matrícula N° 01567
Posición Fiscal - Cuota
2014/01,2014/02,2014/03,2014/04,
2014/05,2014/06,2014/07,2014/08,
2014/09,2014/10,2014/11,2014/12,
2015/01,2015/02,2015/03,2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-07-15 V: 14-07-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° CODICO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 259/15 DGR de fecha 05/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 447/2014- DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente TREBALL S.R. L. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-602943-0 CUIT N° 30-71414658-7 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la

Liquidación de Deuda N° 156/14- IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los períodos 10/13 a 03/14;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya actividad principal consiste en «Elaboración de productos lácteos n. c. p. CUACM 152090»;

Que los anticipos 12/13; 01/14 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que atento ser de aplicación las Leyes XXIV N° 57 y N° 62 en los anticipos 10 a 12/13 y 03/14 para la actividad «Elaboración de productos lácteos CUACM 152090»; corresponde aplicar una alícuota de 3,5% en

tanto el contribuyente aplicó una alícuota de 4%;

Que el contribuyente se ha notificado, por publicación en el Boletín Oficial, de la Disposición N° 004/15 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, el día 19/03/2015;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10/13 a 03/14;

Que la firma carece de antecedentes por lo que la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUARENTAYTRES CON 33/100 (\$ 18.043,33);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Treball S.R.L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-602943-0 – CUIT N° 30-71414658-7, con domicilio en Cañada de Gomez N° 4756, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA y NUEVE CON 16/100 (\$ 21.789,16) calculada al 08/05/2015.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 004/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 5.413,00), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo

lo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR
EL CR. PABLO A. OCA

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-07-15 V: 16-07-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D» - Cargadorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad, (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios primarios completos. Carnet de Conductor habilitante. Experiencia mínima de un (1) año en manejo y uso de equipos viales. Disponibilidad para realizar trabajos viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado en campaña para tal finalidad. Poseer conocimientos especiales sobre equipos viales. Sobre tránsito, señales camineras y normas de seguridad. Sobre control de incendios y defensa contra inundaciones. Elementales sobre manejo de equipos de radio-comunicaciones.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 22 y 23 de Julio en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 29 de Julio de 2015 a las 9:00 hs. en la citada Jefatura.

P: 10, 15 y 20-07-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes

y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» - Cargadorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad, (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Estudios primarios completos. Curso de capacitación para manejo, operación y mantenimiento de equipos viales.

Experiencia mínima de cinco (5) años en manejo y uso de equipos viales. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos en campaña. Poseer conocimientos totales sobre los distintos equipos y máquinas viales. Sobre casillas, equipos de radio-comunicaciones, trabajos de mantenimiento y reparación de equipos. De mecánica general y electricidad de equipos viales. Sobre Red Vial,

Leyes de Tránsito y Normas de Señalamiento y Seguridad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 22 y 23 de Julio de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 29 de Julio de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

P: 10, 15 y 20-07-15.

INSTITUTO «GOBERNADOR FONTANA»

ACTA N° 354 ASOCIACION COOPERADORA

En Sarmiento, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 02 días del mes de Junio de dos mil quince y siendo las 17:00 horas se reúnen en el local escolar los integrantes de la Asociación Cooperadora, el Señor Representante Legal, la señora Rectora y el señor Vicedirector con la finalidad de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Julio de 2015 a las 18:00 hs a fin de considerar el siguiente orden de día:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2015.

b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora de entre los asociados presentes.

c) Elección por término de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber.

ASOCIACIÓN COOPERADORA: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1, Vocal Titular 3, Vocal Suplente 2, Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2.

No habiendo más que tratar y siendo las 17:30 horas se da por finalizada la reunión.-

ESTELA NUÑEZ
Presidente

HECTOR GALLARDO
Secretario

P: 10-07-15.

INSTITUTO «GOBERNADOR FONTANA»

ACTA N° 478 COMISION ADMINISTRADORA

En Sarmiento, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 02 días del mes de Junio de dos mil quince y siendo las 17:00 horas se reúnen en el local escolar los integrantes de la Comisión Administradora, el Señor Representante Legal, la señora Rectora y el señor Vicedirector con la finalidad de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Julio de 2015 a las 18:00 hs a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2015.

b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora de entre los asociados presentes.

c) Elección por término de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber.

COMISION ADMINISTRADORA: Secretario, Vocal Titular 2, Vocal Suplente 1. Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2.

No habiendo más que tratar y siendo las 17:30 horas se da por finalizada la reunión.-

MARGARITA ZUPÁN
Presidente

JORGE GIRAUDO
Secretario

P: 10-07-15.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los accionistas de Pesquera Hemos Triunfado S. A. en primera convocatoria para el 31 de Julio a las 7:30 hs. y en segunda convocatoria para el día 31 de Julio a las 9:00 hs. en la sede social sita en Coronel Boer Nro. 1369 del Balneario Playa Unión, Rawson, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento del aumento de capital conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y emisión de

Nuevas acciones.

PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A.
Sergio Gustavo Pantano
Presidente

I: 10-07-15 V: 16-07-15.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 2 de Julio de 2015, se convoca a los señores accionistas en 1° y en 2° convocatoria a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente del día 31 de Julio de 2015, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente. 2. Análisis de la documentación prevista por el art° 234 inciso 1° de la LSC del ejercicio cerrado el 31/03/2015.

3. Consideración de la retribución al Directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art° 261 último párrafo. 4. Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

EL DIRECTORIO

I: 10-07-15 v: 16-07-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-15**

Objeto: Adquisición de Cubiertas Varias con destino a Central y Jefatura de Zonas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.431.875.00

Garantía de Oferta: 1% del Total del Presupuesto Oficial

Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado

Valor de Los Pliegos: \$ 3.400,00

Fecha de la Apertura de las Propuestas: 24 de Julio de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson Chubut.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 10-07-15 V:15-07-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**

PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO

OBJETO: «Ampliación de comedor y servicios, refacción de instalaciones eléctricas, Calefacción» Esc. N° 222 de la ciudad de Puerto Madryn-Chubut.

En el marco del Programa «PLAN OBRAS» - Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación pública N° 07/14.

Presupuesto Oficial: \$ 1.383.084,80.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 03/08/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 01-07-15 V: 15-07-15.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA
PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/15

POR SISTEMA DE POSTCALIFICACIÓN

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la «Ejecución de Mensuras de Fraccionamiento y/o Deslinde y Fraccionamiento y su Registro ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut en Manzanas del Barrio Nueva Chubut ubicado en la ciudad de Puerto Madryn

RENGLON I: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879 y 880 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON II: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890 y 891 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON III: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907 y 908 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto

Madryn.

RENGLON IV: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 950, 951, 952, 953, 954 y 956 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL

Renglón I: \$ 409.218,00 (pesos cuatrocientos nueve mil doscientos dieciocho)

Renglón II: \$ 373.560,00 (pesos trescientos setenta y tres mil quinientos sesenta)

Renglón III: \$ 407.545,00 (pesos cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y cinco)

Renglón IV: \$ 422.395,00 (pesos cuatrocientos veintidós mil trescientos noventa y cinco)

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

CONSULTAS: A partir del 4 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 12 de Junio de 2015 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 03 de Agosto de 2015 a las 09:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut el día 03 de Agosto de 2015 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.gov.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662/12 OC-AR
U.E.P.

Unidad Ejecutora Provincial.

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**
**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/15

**POR SISTEMA DE POSTCALIFICACIÓN
SOBRE ÚNICO (CARPETA TÉCNICA Y CARPETA ECONÓMICA)**

OBJETO

Contratar la «Ejecución de Mensuras de Fraccionamiento y/o Deslinde y Fraccionamiento y su Registro ante la Dirección General de Catastro e Información

Territorial de la Provincia del Chubut en Manzanas de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la ciudad de Puerto Madryn»

RENGLON I: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas

234, 233, 261, 262, 235, 371, 253, 254, 255, 256, 257 y 258 de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON II: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 231, 263, 264, 265, 266, 325, 326, 335 y 336 de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON III: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 356, 357, 346, 347, 358, 366, 367 y 368 de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la Localidad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Renglón I: \$ 354.585,00 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco)

Renglón II: \$ 319.224,00 (pesos trescientos diecinueve mil doscientos veinticuatro)

Renglón III: \$ 292.056,00 (pesos doscientos noventa y dos mil cincuenta y seis)

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

CONSULTAS: A partir del 4 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 12 de Junio de 2015 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de

Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 03 de Agosto de 2015 a las 09:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut el día 03 de Agosto de 2015 a las 10:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.gov.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III

PRESTAMO BID 2662 OC-AR

U.E.P.

Unidad Ejecutora Provincial

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de (1) cargo de Operador «C» - Clase VII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios secundarios con ciclo básico aprobado. Experiencia en trabajos topográficos de dos (2) años como mínimo. Desempeñarse en trabajos de campaña u obras viales en construcción. Poseer conocimientos sobre topografía e instrumental topográfico de todo tipo y elementos auxiliares, sistemas de medidas y unidades. De cartografía y normas de dibujo técnico. Sobre teoría de errores y corrección de niveles Tolerancias Planialtiméricas.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal, sito en Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 13 y 14 de julio de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 22 de Julio de 2015 en la citada Dirección a las 9,00 hs.

P: 06, 08 y 10-07-15.

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA**

Expediente N° 13-05481/13

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo pc, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

Valor del pliego: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 4.371.-).

Aviso: La información es parcial y debe ser com-

pletada con los datos consignados en el sitio Web.
www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aper-

turas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

P: 29, 30-06, 02, 03, 07, 10, 14 y 17-07-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.